I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000868

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

Cerrillos, 07 DIC. 2012

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; los Decretos Alcaldicios N°201/002/1992 y N°201/847/2012; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/847/2012, se aceptó la renuncia a contar del 6 de diciembre de 2012 al cargo de Administrador Municipal servido por don Marco Hurtado Zapata, quedando así vacante el referido cargo a contar de esa fecha.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizado precedentemente.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 07 de diciembre de 2012, a doña **Patricia Herrera Escobar**, cédula de identidad N° 6.240.173-7, en el cargo de Administrador Municipal, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Se deja establecido, que el citada funcionaria tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República mediante Decreto Alcaldicio Nº201/002/1992 del 2 de enero de 1992, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000868

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

AAG/CUCh.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Concejo Municipal (6)
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Página Web